

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que el término de suspensión del proceso decretado por solicitud de las partes venció el 30 de julio de 2023. Sin que a la fecha se haya arribado comunicación si las partes llegaron a algún acuerdo. A Despacho, 27 de febrero de 2024.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Ejecutivo acumulado con 2020-00152
Demandante	José Jaime Correa Zapata.
Demandado	Néstor Raúl Maya Maya.
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00690 00
Interlocutorio No. 315	Reactiva Proceso - Fija fecha para audiencia concentrada para el viernes diecinueve (19) de abril de 2024, a partir de las 9.00 de la mañana.

Toda vez que el término de suspensión solicitado por las partes se encuentra vencido, se reactiva de oficio el proceso de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que la suspensión del proceso se decretó por petición de ambas partes, en la etapa de intento de conciliación al inicio de la audiencia concentrada programada para el 11 de agosto de 2022, que por posteriores solicitudes se ha venido prorrogando antes de la presente reactivación, y que aún no se ha evacuado en su totalidad la citada audiencia por dichas suspensiones procesales; se programa para la continuación de la audiencia CONCENTRADA de que trata el artículo 443 del Código General del proceso, para el día **VIERNES DIECINUEVE (19) de ABRIL del DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las NUEVE de la mañana (9:00 a.m.)**, a través de la plataforma digital TEAMS.

Se reitera a las partes y a su(s) apoderado(a)s, todas las advertencias realizadas en el auto que con anterioridad había fijado fecha y hora para la audiencia, y sobre las consecuencias de su inasistencia y/o incumplimiento injustificado.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 28/02/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 032



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**